

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>  <b>NIT.800012638-2</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 1 de 8		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-008-2022**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 0086 DEL 4 DE ABRIL DE 2022**

Hato Corozal (Casanare),

Señor:  
**ELIECER ALBARRACIN RIVERA**  
NIT No. 74812655-8  
Carrera 7<sup>a</sup> N° 4-63 Paz de Ariporo  
[Albarracin051681@gmail.com](mailto:Albarracin051681@gmail.com)  
3138817211

**Ref. Aceptación expresa e incondicional de la oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-008-2022**

En mi condición de Alcalde Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifestó que, analizado el valor ofertado y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la invitación Pública No. SMC-008-2022, y en atención a recomendación del Comité Evaluador de la misma, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta por Usted presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

Por lo tanto, Usted se obliga para con la Alcaldía de Hato Corozal a: “**Prestar el servicio de Apoyo logístico en el marco del desarrollo de denominado MERCADO CAMPESINO ALTO Y SOSTENIBLE Y EVENTO LOCAL DE EMPRENDIMIENTO GASTRONOMICO Y ARTESANAL, a desarrollarse el día 08 de Abril de 2022, en el municipio de Hato Corozal-Casanare.**”

Así mismo, el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$14.929.000,00)** moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, los cuales están respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

NO. CDP	FECHA	CÓD. PRE.	RUBRO	FUENTE	VALOR
0137	2022-03-29	2-40- ISAG/2.3.2.02.02.009.170804100.2020851250003	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$14.929.000,00

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
	Página 2 de 8			

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-008-2022**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 0086 DEL 4 DE ABRIL DE 2022**

**OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE Y ACEPTADA POR EL MUNICIPIO:**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC - 008 2022

**OBJETO: " PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE DESARROLLO DE DENMINADO CAMPESINO ALTO Y SOSTENIBLE Y EVENTO LOCAL DE EMPRENDIMIENTO GASTRONOMICO Y ARTESANAL A DESARROLLARSE EL DIA 8 DE ABRIL DE 2022. EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL" PLAZO 5 días**

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID DE MEDIDA	CANT	V. ANTES IVA	IVA	V.IVA	VALOR UNITARIO	V.TOTAL
1	<b>Mesas Plásticas:</b> Garantizar la disposición y organización de 60 mesas Plásticas para los asistentes a la feria	unidad	60	\$ 6.636,66	19	\$ 1.261,34	\$ 7.900,00	\$ 474.000,00
2	<b>Sillas Plásticas:</b> Garantizar la disposición y organización de 100 sillas	Unidad	100	\$ 2.436,97	19	\$ 463,03	\$ 2.900,00	\$ 290.000,00
3	<b>ALQUILER E INSTALACION DE TARIMA:</b> Alquiler e instalación en sitio de tarima 10 secciones 2X2m con 1.5 a 2.0m de altura + escalera	unidad	1	\$ 1.260.504,20	19	\$ 239.495,80	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
4	Garantizar 12 Jornales para monte y desmonte de carpas, tarima y sonido, entrega de hidratación a los participantes de la feria.	unidad	12	\$ 58.823,53	19	\$ 11.178,47	\$ 70.000,00	\$ 840.000,00
5	<b>LOGISTICA TARIMA:</b> (DECORACION TIPICA LLANERA, 10 MESA PLASTICAS, 13 SILLAS PLASTICAS, MANTELES, FORROS SILLAS, ARREGLO FLORAL Y 13	global	1	\$ 84.033,61	19	\$ 15.966,39	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00

2

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
	Página 3 de 8			

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-008-2022  
CONTRATO DE SERVICIOS 0086 DEL 4 DE ABRIL DE 2022**

	BOTELLAS DE AGUA PARA LOS INTEGRANTES DE LA MESA PRINCIPAL )						
6	<b>ALQUILER E INSTALACION DE SONIDO:</b> Servicio de sonido (equipo de amplificación de audio: es un sistema de audio debidamente equilibrado en vatios, los cuales han sido debidamente distribuidos desde los power hasta las bocinas, para lograr el máximo rendimiento posible del sistema. El equipo de amplificación de audio debe ser de 7000 vatios de potencia, con 4 cabinas de amplificación, 5 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos de cable con servicio de operación incluida, mezclador para micrófonos	Unidad	1	\$ 2.941.176,47	19	\$ 558.823,53	\$ 3.500.000,00
7	<b>ALQUILER E INSTALACION DE CARPAS:</b> Alquiler e instalación en sitio de carpas tipo kiosco de 4X4	Unidad	15	\$ 111.764,71	19	\$ 21.235,29	\$ 133.000,00

3

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 4 de 8		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-008-2022**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 0086 DEL 4 DE ABRIL DE 2022**

8	Garantizar la presentación de un (1) exponente de narrativa popular (presentador o maestro de ceremonia) quien acompañará en la tarima cultural y artística durante el día del evento, realizando intervenciones alusivas al Rescate de los valores y tradiciones culturales. El exponente deberá acreditar experiencia en la presentación de mínimo tres (3) eventos culturales y artísticos	global	1	\$ 1.344.537,82	19	\$ 255.462,18	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
9	Garantizar hidratación: bolsas de agua de 350 ml durante el desarrollo de cada una de las actividades	Unidad	300	\$ 504,20	19	\$ 95,80	\$ 600,00	\$ 180.000,00
10	PERIFONEO: Garantizar la convocatoria publica a través de perifoneo.	hora	10	\$ 29.411,76	19	\$ 5.588,24	\$ 35.000,00	\$ 350.000,00
11	Garantizar el suministro de alimento típico de la región servido, consistente en una bebida artesanal a base de maiz, agua y panela junto con un amasijo típico de la región, envuelto en hoja de plátano que contienen proteína de animal vacuno, arveja, arroz, ajo, cilantro, cebolla y sal.	unidad	100	\$ 55.882,35	19	\$ 1.117,65	\$ 7.000,00	\$ 700.000,00

4

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
			Fecha	22-06-2015
	Página 5 de 8			

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-008-2022**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 0086 DEL 4 DE ABRIL DE 2022**

12	Garantizar el suministro de incentivos para los participantes en la feria, consistente en gorra tipo cachucha elaborada en paño acrílico y algodón, bordadas con los tres (3) logos suministrados en los anexos técnicos del presente estudio previo.	Unidad	70	\$ 33.613.45	19	\$ 6.386.55	\$ 40.000.00	\$ 2.800.000,00					
13	Garantizar los protocolos de bioseguridad durante el evento (los participantes deben contar con elementos de protección personal (tapabocas, lavado de manos, el uso de gel antibacterial, alcohol antiséptico al 70%)	global	1	\$ 504.201,68	19	\$ 95.798,32	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00					
<b>SUB-TOTAL</b>							\$ 12.545.353,00						
<b>IVA 19%</b>							\$ 2.383.647,00						
<b>TOTAL</b>							\$ 14.929.000,00						

5

**FORMA DE PAGO:** La administración Municipal Pagara de la siguiente manera: Se cancelará el 100% del valor total del contrato a su liquidación, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades contratadas por parte del contratista, y a satisfacción del municipio, el cual requerirá de la aprobación por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes soportes: • Informe de Actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. • Acta final para pago. • Certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas, del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor designado. • Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales. • Informe de supervisión.

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página	6 de 8	

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-008-2022**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 0086 DEL 4 DE ABRIL DE 2022**

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Alcaldía Hato Corozal exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Entrada a Almacén de la Alcaldía Hato Corozal		X
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-, y parafiscales, si los hubiere).	X	
7	Informe Final de Supervisión.	X	
8	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.		X

6

**Nota 1:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

**Nota 2:** Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

**Nota 3:** Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Alcaldía Hato Corozal.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato que se celebre será de **Cinco (5) DIAS** contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, de la Alcaldía Hato Corozal puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda exceder el diez por ciento (10%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del contratista, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la ley. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 7 de 8		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-008-2022**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 0086 DEL 4 DE ABRIL DE 2022**

contratista, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago o deducción de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados del contrato por este concepto.

**CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **ELIECER ALBARRACIN RIVERA** a título de indemnización, pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **ALCALDIA DE HATO COROZAL** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a **ALCALDIA DE HATO COROZAL** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

**GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, de la Alcaldía Hato Corozal solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato. En consecuencia, de darse un incumplimiento de las obligaciones contractuales, se afectaría la continuidad de los diferentes compromisos institucionales que la Entidad requiere para el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos, planes, programas y metas.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de la **ALCALDIA DE HATO COROZAL, NIT. 800012638-2**, una garantía única del contrato que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por compañía de Seguros legalmente establecida de conformidad con el Art. 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1.993 y el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 8 de 8		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-008-2022**  
**CONTRATO DE SERVICIOS 0086 DEL 4 DE ABRIL DE 2022**

oferta y requerirá ser aprobada por la Alcaldía Hato Corozal. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

Por su parte, la Supervisión será ejercida por la **YADIRA ESCOBAR HEREDIA** o quien haga sus veces.

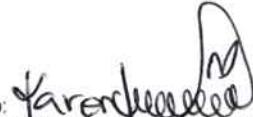
**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro o Compromiso Presupuestal por la Secretaría de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el estudio previo) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los cinco (5) días siguientes a su perfeccionamiento.

8

Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Oficina del Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 12 No. 8-13 Segundo Piso, de la Hato Corozal (Casanare).

Cordialmente,

  
**DARIO YESID GARCÍA BARRAY**  
 Alcalde Municipal

Revisó:  
  
**KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT**  
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica